

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONVOCATORIA

**“Calidad que transforma territorios,
excelencia que inspira”**

IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS PARA DESTINOS TURISTICOS

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
VICEMINISTERIO DE TURISMO
FONDO NACIONAL DE TURISMO**

Contenido

1. Nombre de la Convocatoria	4
2. Presentación	4
3. Justificación	5
4. Glosario.....	6
5. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	8
5.1 Objetivo de la convocatoria.....	8
5.2 ¿Qué es un destino turístico de calidad?	8
5.3 ¿Por qué ser un destino turístico de calidad?	8
5.4 ¿Para qué ser un destino turístico de calidad?	8
5.5 ¿Quiénes pueden presentarse?	9
5.6 ¿Cómo y dónde postularse?	9
5.7 ¿En qué consiste el acompañamiento en la implementación de las normas técnicas?	9
5.8 Documentos habilitantes.....	10
5.9 Cronograma	11
5.10 Evaluación y selección	12
5.11 Criterios de evaluación	12
6. Proceso de selección de los 40 destinos postulantes.....	13
7. Criterios de desempate	14
8. Causales de rechazo	14
9. Mecanismos de seguimiento	15
10. Derechos y deberes de los destinos beneficiarios	16
10.1 Derechos	16
10.2 Deberes	16
11. Disposiciones adicionales	17
12. Renuncias y desistimientos	17

13. Incumplimiento	18
14. Vigencia	18
15. Anexos	19
Anexo A. Criterios de evaluación	19
Anexo B. Descripción de las fases de implementación.....	24
Anexo C. Zonas geográficas priorizadas estrategia “Turismo para una cultura de paz”	30
Anexo D. Municipios Programa Gestión Integral de Destinos.....	30

1. Nombre de la Convocatoria

Implementación de Normas Técnicas en Destinos Turísticos 2025

2. Presentación

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través del Viceministerio de Turismo, la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo, en el marco del Programa Nacional de Calidad Turística (PNCT), presenta esta convocatoria dirigida a 40 destinos turísticos del país que deseen fortalecer sus procesos de gestión turística mediante la implementación de Normas Técnicas Colombianas [NTC], y orientadas a promover un turismo más sostenible, accesible, higiénico y competitivo.

Esta convocatoria responde a la necesidad de consolidar la gestión de destinos con mayores niveles de calidad, que estén alineados con estándares nacionales e internacionales. En este sentido, el acompañamiento técnico ofrecido por el Ministerio permitirá a los destinos implementar los requisitos definidos en las siguientes normas técnicas colombianas:

NTC 6725: requisitos de sostenibilidad en destinos y áreas turísticas, que busca asegurar el equilibrio entre el crecimiento del turismo y la conservación ambiental, sociocultural y económica del territorio.

NTC 6654: requisitos y recomendaciones para asegurar un turismo accesible para todos, promoviendo entornos y servicios turísticos inclusivos y sin barreras.

NTC 6733: buenas prácticas de higiene, limpieza y desinfección en la industria turística, esenciales para preservar la salud y el bienestar de los visitantes y trabajadores del sector.

A través de esta convocatoria, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo [MinCIT] ratifica su compromiso con el fortalecimiento de las capacidades territoriales.

3. Justificación

La calidad turística es un factor clave para el desarrollo competitivo y sostenible del sector en Colombia. A través de la Convocatoria Nacional para la Implementación de Normas Técnicas en Destinos Turísticos 2025, se busca mejorar los estándares para la gestión de destinos turísticos. Este enfoque permitirá fortalecer las capacidades institucionales y alinear los procesos territoriales bajo estándares de calidad tanto nacionales como internacionales.

La presente convocatoria se sustenta en el siguiente marco normativo:

- La **Ley General de Turismo (Ley 300 de 1996)** reconoce la calidad en la prestación de servicios turísticos como un principio esencial para aumentar la competitividad, promover el desarrollo territorial equilibrado y mejorar la experiencia del visitante, a través de sistemas de gestión de calidad que aseguren servicios seguros, accesibles, responsables e innovadores.
- El **artículo 12 de la Ley 2068 de 2020** faculta al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) para liderar y coordinar acciones orientadas al desarrollo de la calidad turística en el país.
- Los **Decretos 210 de 2003 y 2785 de 2006** definen las competencias de la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo para diseñar, implementar y supervisar políticas y programas de calidad.
- El **Plan Sectorial de Turismo 2022–2026 "Turismo en Armonía con la Vida"**, que tiene como objetivo construir capacidades para consolidar un desarrollo turístico sostenible y responsable, promoviendo prácticas de inclusión e innovación por parte de gobiernos, empresas, comunidades y territorios. En particular, el numeral 6.2.3.4 establece la necesidad de fomentar el Programa Nacional de Calidad Turística.
- La **Resolución 0612 de 2024** crea el Programa Nacional de Calidad Turística, promoviendo la articulación entre actores públicos y privados, la descentralización de la gestión y la adopción de estándares de calidad, sostenibilidad, accesibilidad e innovación en los territorios.

En este contexto, la convocatoria representa una respuesta integral a los lineamientos del MINCIT, orientada a consolidar una cultura de calidad, sostenibilidad y competitividad en el turismo colombiano.

4. Glosario

- **Beneficiario:** entidad territorial con personería Jurídica, que recibe apoyo, acompañamiento o recursos en el marco de la implementación de los Sistemas Territoriales de Calidad Turística.
- **Calidad de un destino turístico:** la calidad de un destino turístico es el resultado de un proceso que implica la satisfacción de todas las necesidades, requisitos y expectativas del consumidor con respecto a los productos y servicios turísticos, a un precio aceptable, de conformidad con unas condiciones mutuamente acordadas, y factores subyacentes implícitos, tales como la seguridad, la higiene, la accesibilidad, la comunicación, la infraestructura y las instalaciones y servicios públicos. Implica también aspectos relacionados con la ética, la transparencia y el respeto por el entorno humano, natural y cultural. La calidad, por ser uno de los motores clave de la competitividad turística, es también una herramienta profesional para los proveedores turísticos a efectos organizativos, operativos y de imagen.¹
- **Comité de seguimiento:** será el encargado de evaluar y hacer seguimientos a la ejecución del proyecto.
- **Criterios de evaluación:** conjunto de elementos bajo los cuales el comité de evaluación hará la revisión y evaluación de los destinos postulantes.
- **Documentación habilitante:** documentos requeridos para verificar el cumplimiento de requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, cuya presentación correcta habilita al postulante para continuar en el proceso de evaluación.

¹ ONU Turismo. Glosario de términos de turismo. <https://www.unwto.org/es/glosario-terminos-turisticos>

- **Instancia de articulación sectorial:** espacio de coordinación y concertación entre entidades públicas, privadas, comunitarias y académicas, que permite alinear acciones, compartir responsabilidades y construir una visión conjunta del desarrollo turístico del territorio.²
- **Prestadores de servicios turísticos³:** personas naturales o jurídicas que ofrecen de manera directa servicios turísticos como alojamiento, transporte, gastronomía, guianza, agencias de viajes, parques temáticos, entre otros, y que están debidamente inscritos en el Registro Nacional de Turismo.
- **Producto turístico⁴:** un producto turístico es una combinación de elementos materiales e inmateriales, como los recursos naturales, culturales y antrópicos, así como los atractivos turísticos, las instalaciones, los servicios y las actividades en torno a un elemento específico de interés, que representa la esencia del plan de marketing de un destino y genera una experiencia turística integral, con elementos emocionales, para los posibles clientes. Un producto turístico se comercializa a través de los canales de distribución, que también fijan el precio, y tiene un ciclo vital.
- **Sistema turístico⁵:** es un conjunto dinámico e interrelacionado de elementos que participan en el proceso de producción, comercialización, consumo y gestión de la actividad turística. Está compuesto por cuatro componentes principales: la demanda (los turistas), la oferta (los atractivos, servicios e infraestructura), el espacio geográfico (el destino y su entorno) y la operación (los intermediarios, las políticas, las instituciones y la comunidad local). Este sistema funciona de manera integrada, donde los cambios en uno de sus elementos pueden afectar al conjunto, lo que resalta la necesidad

²Referencia a lo contenido Resolución 0612 de 2024 – Programa Nacional de Calidad Turística y Plan Sectorial de Turismo 2022–2026 “Turismo en Armonía con la Vida”

³ El artículo 2.2.4.1.1.13 del Decreto 1836 de 2021, indica los 17 tipos de prestadores de servicios turísticos

⁴ ONU Turismo. Glosario de términos de turismo. <https://www.unwto.org/es/glosario-terminos-turisticos>

⁵ Construido con referencias de Beni, M. C. (2007). Análise Estrutural do Turismo. SENAC São Paulo. Leiper, N. (1990). Tourism Systems: An Interdisciplinary Perspective. Department of Management Systems, Massey University. y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia. (2016). Guía para la planificación turística local.

de una planificación y gestión coordinada para asegurar la sostenibilidad y competitividad del turismo.

5. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

5.1 Objetivo de la convocatoria

Fortalecer la calidad de los destinos turísticos mediante la implementación de normas técnicas de sostenibilidad, accesibilidad e higiene.

5.2 ¿Qué es un destino turístico de calidad?

Un destino turístico de calidad es aquel que ofrece una experiencia satisfactoria, segura y sostenible al visitante, asegurando altos estándares en la prestación de servicios, infraestructura, gestión territorial y preservación de los valores culturales y naturales.

5.3 ¿Por qué ser un destino turístico de calidad?

- Mejora la competitividad y sostenibilidad de los destinos.
- Fortalece la gestión turística.
- Atrae recursos e inversión.
- Genera diferenciación en el mercado.
- Genera mayores capacidades técnicas y operativas.
- Fortalece el esquema de gestión y resultados del turismo.
- Mejora la satisfacción de las partes interesadas.

5.4 ¿Para qué ser un destino turístico de calidad?

Ser un destino turístico de calidad permite:

- Acceder a procesos de formación y asistencia técnica en calidad turística.
- Implementar procesos de certificación y uso de la marca de calidad turística.
- Articular con actores públicos, privados y comunitarios acciones para el desarrollo turístico local.
- Mejorar el resultado en la metodología de NDDT (Niveles de Desarrollo Turístico).
- Ser priorizado en proyectos o programas que lidere el MinCIT.

5.5 ¿Quiénes pueden presentarse?

Esta convocatoria está dirigida exclusivamente a entidades territoriales municipales, en destinos que cuenten con vocación turística y estén comprometidas con la implementación de procesos de calidad.

5.6 ¿Cómo y dónde postularse?

- Ingresar a <https://convocatoriasturismo.mincit.gov.co/listado-convocatorias>
- Dar click en la pestaña "Calidad Turística"
- Seleccionar la convocatoria para la implementación de normas técnicas en destinos turísticos 2025
- Leer los términos y condiciones de la convocatoria
- Reunir la documentación requerida en los términos y condiciones.
- Diligenciar el formulario de postulación adjuntando la documentación requerida.

Formulario de postulación disponible en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdfuc-t3mFuqak_34qrduWw0NhjYmJ5RjnGGmJLi1tFeVM-vQ/viewform?usp=header

Nota 1: si presenta alguna dificultad durante el proceso de postulación, escriba su caso al correo electrónico (equipocalidad@mincit.gov.co)

Nota 2: la inscripción y el cargue oportuno de los documentos habilitantes, conforme a las condiciones establecidas en la convocatoria, son responsabilidad exclusiva de los postulantes.

5.7 ¿En qué consiste el acompañamiento en la implementación de las normas técnicas?

El proceso de implementación de la norma técnica seleccionada se realizará considerando las siguientes fases:

- Fase 1. Diagnóstico
- Fase 2. Orientación y asistencia

- Fase 3. Evaluación y resultados

Estas fases se desarrollarán con base en lo establecido en el Anexo B de este documento.

5.8 Documentos habilitantes

Podrán postularse las entidades territoriales que cumplan con los siguientes requisitos:

- ✓ Estar enmarcados en la iniciativa de Destinos de Paz de la estrategia “Turismo para una cultura de paz” (Ver anexo C de este documento).
- ✓ Hacer parte del Programa de Gestión Integral de Destinos (Ver anexo D de este documento).

Los documentos habilitantes requeridos son los siguientes:

- ✓ Carta de solicitud firmada por el alcalde donde se compromete a culminar satisfactoriamente el proceso de implementación, y donde indique al responsable designado para el proceso.

Formato de carta de solicitud disponible:

https://docs.google.com/document/d/1CVjVgqj6duj4CPDuwc3wKcyXH9mib_VB/edit?usp=sharing&ouid=112018593132694323915&rtpof=true&sd=true

- ✓ Tener usuario y haber iniciado el proceso de actualización de la información en la plataforma de nivel de desarrollo turístico dispuesta por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Metodología disponible en el siguiente enlace:
<https://www.mincit.gov.co/getattachment/minturismo/calidad-y-desarrollo-sostenible/metodologia-de-nivel-de-desarrollo-turistico/documento-metodologico-para-la-definicion-del-nive/documento-metodologico-ndtt-2024.pdf.aspx>

Nota 3: se corroborará el usuario y el proceso de inicio del destino en la plataforma de nivel de desarrollo turístico dispuesta por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Nota 4: todos los documentos deben de ir en formato PDF, y firmados.

Nota 5: al cargar la información, verificar y rectificar que los documentos se puedan visualizar.

5.9 Cronograma

Esta convocatoria tendrá vigencia desde el 19 de agosto a las 00:00 hasta el 19 de septiembre de 2025 a las 24:00 horas, y contará con las siguientes etapas y fechas:

Actividad	Fecha
Lanzamiento y publicación y apertura de los términos y condiciones de la convocatoria. Webinar: Socialización de convocatoria	Martes 20 de agosto 2025
Cierre de la convocatoria	Viernes, 19 septiembre de 2025
Publicación acta de cierre de convocatoria Nota 6: el MinCIT podrá realizar adendas a la convocatoria.	Lunes 22 de septiembre de 2025
Etapas de verificación de las postulaciones.	19 de agosto al 26 de septiembre de 2025
Etapas de evaluación	29 de septiembre a 3 de octubre de 2025

Actividad	Fecha
Etapa de selección	6 a 8 octubre 2025
Publicación de beneficiarios	10 de octubre de 2025
Documento que ratifica al destino como beneficiario	14 al 16 de octubre de 2025
Reunión apertura e inicio con los destinos	Por definir Nota 7: una vez esté contratada la ejecución de la implementación, se dará inicio al proceso.

5.10 Evaluación y selección

En el proceso de evaluación sólo podrán participar aquellos destinos postulantes que hayan adjuntado correctamente toda la documentación habilitante definida en el presente documento, y hayan diligenciado la totalidad de la información solicitada en el formulario de inscripción.

La evaluación de las postulaciones será realizada por la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el presente documento.

5.11 Criterios de evaluación

Los destinos postulantes que se presenten deben responder y cargar la información solicitada en el Anexo A de este documento.

Nota 8: la puntuación máxima total será de 80 puntos, distribuidos entre los diferentes criterios de evaluación definidos en la convocatoria. Esta

calificación servirá como base para priorizar las propuestas recibidas y establecer un orden de elegibilidad, incluyendo la aplicación de criterios de desempate cuando sea necesario.

Nota 9: el equipo técnico evaluador de la convocatoria evaluará objetivamente y otorgará los puntos de manera comparativa entre las respuestas contenidas en cada postulación, con base en los criterios establecidos, en el análisis del contexto y en la coherencia de la información presentada.

Formulario de postulación disponible en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdfuc-t3mFuqak_34qrduWw0NhjYmJ5RjnGGmJLi1tFeVM-vQ/viewform?usp=header

6. Proceso de selección de los 40 destinos postulantes

En el proceso de evaluación solo podrán participar aquellos destinos postulaciones que hayan presentado correctamente la documentación habilitante y diligenciado de manera completa el formulario de postulación.

La evaluación será realizada por el equipo técnico del Programa Nacional de Calidad Turística de la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme a los criterios definidos en este documento.

El proceso de selección contará con tres (3) fases:

1. Fase de verificación documental: se revisará que los documentos habilitantes hayan sido cargados en su totalidad, con las firmas requeridas, en los formatos establecidos y que la postulación cumpla con los requisitos mínimos.

Nota 10: sólo las postulaciones habilitadas pasarán a evaluación técnica.

Nota 11: de acuerdo con la información enviada, según se estime pertinente, se le podrá solicitar al postulante que subsane aspectos de forma

2. Fase de evaluación técnica: el equipo técnico evaluará las postulaciones con base en los criterios de evaluación establecidos en la tabla 1.

Nota 12: la calificación se realizará comparativamente según la calidad y pertinencia de la información presentada.

3. Fase de selección: las 40 entidades territoriales con mayor puntaje serán seleccionadas como beneficiarias de la convocatoria.

Una vez seleccionados los destinos, se comunicará formalmente quienes serán los beneficiarios de esta convocatoria.

El proceso de implementación de las normas técnicas dará inicio una vez entre en vigencia el contrato o convenio suscrito con la empresa consultora encargada de su ejecución.

7. Criterios de desempate

En caso de presentarse empate en los resultados totales de evaluación de los destinos postulados y que los mismos sean determinantes para pasar a la convocatoria, se considerará como criterio de desempate:

- Mayor puntaje en el criterio de infraestructura básica.
- En caso de continuar el empate, el criterio de desempate a considerar será por orden cronológico, seleccionando a quién se haya inscrito primero.

8. Causales de rechazo

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y FONTUR aplicarán el principio constitucional de la buena fe frente a las manifestaciones realizadas por los

participantes, en cuanto al cumplimiento de las condiciones, términos y requisitos establecidos en la presente convocatoria. No obstante, se rechazará cualquier postulación que incumpla con las condiciones de participación, incluyendo —de manera enunciativa, no limitativa— los siguientes casos:

1. El participante registra información incompleta, errónea, ilegible o incoherente en el formulario dispuesto en la plataforma <https://convocatoriasturismo.mincit.gov.co/listado-convocatorias> en relación con los documentos requeridos.
2. El participante omite el envío de aclaraciones solicitadas por el equipo técnico dentro del plazo establecido.
3. El participante suministra información falsa o que no refleja la realidad en cualquier etapa del proceso.
4. La información requerida en el formulario no fue completada en su totalidad.
5. La postulación fue realizada fuera de los plazos estipulados en el cronograma de la convocatoria.
6. Tener otro proceso de postulación en otras convocatorias para recibir asistencia técnica del Programa Nacional de Calidad Turística.
7. Que el destino postulante ya cuente con una certificación en alguna de las normas que se presentan en esta convocatoria (NTC 6725, NTC 6654 y NTC 6733).

9. Mecanismos de seguimiento

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y FONTUR, realizará seguimiento a la empresa encargada del proceso de implementación, a través del comité de seguimiento que se establezca para tal fin. Este comité de seguimiento podrá realizar solicitudes a los beneficiarios para asegurar el cumplimiento de sus deberes.

10. Derechos y deberes de los destinos beneficiarios

10.1 Derechos

Los destinos seleccionados tendrán derecho a:

- ✓ Recibir acompañamiento técnico por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo durante todas las fases del proceso de implementación de las normas técnicas.
- ✓ Acceder a herramientas metodológicas y capacitación especializada en sostenibilidad, accesibilidad e higiene según la norma seleccionada.
- ✓ Ser promovidos como destinos comprometidos con la calidad y la mejora continua dentro de los canales de comunicación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y FONTUR.
- ✓ Ser considerados prioritariamente en futuras iniciativas de fortalecimiento institucional, certificación de norma implementada, promoción e incentivos relacionados con calidad turística.

10.2 Deberes

Los destinos beneficiarios se comprometen a:

- ✓ Garantizar la asignación de un responsable técnico del proceso.
- ✓ Cumplir con las fases de acompañamiento, implementación y cierre del proceso conforme al cronograma establecido.
- ✓ Facilitar el acceso a la información requerida y seguimientos técnicos por parte de la empresa encargada de ejecutar la implementación.

- ✓ Asegurar el compromiso institucional de la administración municipal durante todo el proceso de implementación, asegurando el respaldo administrativo, técnico y operativo necesario.
- ✓ Aplicar las recomendaciones técnicas y avanzar en la implementación de las acciones necesarias para cumplir con la norma técnica seleccionada, disponiendo los recursos técnicos, operativos u otros pertinentes para lograrlo.
- ✓ Reportar avances y evidencias cuando sean solicitados, y participar en los espacios de evaluación o retroalimentación del proceso.
- ✓ Utilizar adecuadamente los logos, manuales y/o distinciones entregadas.

11. Disposiciones adicionales

En cualquier etapa del proceso, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podrá declarar la imposibilidad de un destino beneficiario, para continuar en el proceso, en el evento de presentarse alguna de las causales de restricción de participación, inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta del beneficiario, renuncia, o cualquier otra causal que ponga en riesgo la adecuada ejecución y seguimiento o que le impida al postulante cumplir con la totalidad de los compromisos adquiridos.

12. Renuncias y desistimientos

Los destinos seleccionados podrán presentar su renuncia voluntaria a la implementación de normas técnicas mediante comunicación escrita

dirigida a la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo, argumentando las razones de su decisión.

Este desistimiento al inicio del proceso deberá ser enviado a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la selección como destino beneficiario de la convocatoria. En dicho caso, se dará por terminado el proceso y perderán los beneficios adquiridos.

En caso de que el destino postulante renuncie durante la ejecución de la implementación, quedará inhabilitado para participar en futuras convocatorias del Ministerio durante un (1) año calendario.

13. Incumplimiento

Se entenderá por incumplimiento:

- La no ejecución de las fases establecidas para la implementación de las normas técnicas.
- La ausencia de liderazgo o rotación frecuente del encargado del proceso de implementación por parte de la administración municipal.
- La falta de presentación del reporte de avances y resultados según los lineamientos y etapas del programa.
- La no operación de la Unidad de Gestión de Destino, la instancia de articulación de Calidad o la pérdida de representatividad de sus actores.

14. Vigencia

Para constancia de lo anterior, se expide el presente documento, en Bogotá, D.C., el día 19 de agosto de 2025.

Nota 13: estos términos y condiciones se expiden en cumplimiento de la Resolución 0612 de 2024, y podrán ser actualizados conforme a las necesidades del Programa Nacional de Calidad Turística.

Nota 14: cualquier ajuste a los términos y condiciones de la presente convocatoria se realizará mediante adendas a este documento y al acta de apertura.

15. Anexos

Anexo A. Criterios de evaluación

CRITERIO O PREGUNTA	ESCALA / PUNTAJE MÁXIMO	OPCIONES DE RESPUESTA
Información general y de contacto de la entidad territorial postulante	N/A	Abierta
Indique máximo 3 vocaciones turísticas en las cuales se encuentre especializado el destino e indique ¿Qué acciones ha realizado la entidad territorial para tener estas vocaciones turísticas especializadas en el destino? *Adjunte evidencia de documento (s) que demuestren estas acciones	0 hasta 10 Puntos Puntaje otorgado según información entregada por postulante	Abierta
Espacio para seleccionar la norma que quiere implementar la entidad territorial: NTC 6725: requisitos de sostenibilidad en destinos y áreas turísticas. NTC 6654: requisitos y recomendaciones para asegurar un turismo accesible para todos. NTC 6733: buenas prácticas de higiene e inocuidad en la industria turística.	N/A	Selección única respuesta

CRITERIO O PREGUNTA	ESCALA / PUNTAJE MÁXIMO	OPCIONES DE RESPUESTA
Sostenibilidad ¿Tiene involucrada a la sostenibilidad en sus esquemas de planificación turística? indique 3 acciones estratégicas qué se están haciendo con respecto a la sostenibilidad ¿El destino ha identificado sus aspectos ambientales y evalúa su impacto en el territorio? ¿Desarrolla acciones de fortalecimiento de capacidades en la comunidad local del destino? ¿Realiza control y monitoreo del impacto económico del turismo en el territorio? (medición de gasto promedio de visitantes, ocupación hotelera, generación de empleos en turismo, indicadores turísticos...) *Se solicitará el cargue de documentos que demuestren estas acciones *Estas preguntas las contestarán únicamente las entidades territoriales que seleccionen la norma NTC 6725.	0 hasta 10 puntos Sí/No Puntaje otorgado según información entregada por postulante	Abierta
Accesibilidad ¿Incluye el destino criterios de accesibilidad universal en su planificación turística o normativa local? *Adjunte evidencia (plan, política o normatividad) que incluya acciones específicas en materia de turismo accesible. ¿Cuenta el destino con infraestructura turística adaptada a personas con discapacidad? *Adjunte evidencia si existen rutas accesibles, señalización táctil, baños adaptados, menús en	0 hasta 10 puntos Sí/No Puntaje otorgado según información entregada por postulante	Abierta

CRITERIO O PREGUNTA	ESCALA / PUNTAJE MÁXIMO	OPCIONES DE RESPUESTA
braille, entre otros. Adjunte imágenes o documentos soporte. ¿Ha desarrollado procesos de sensibilización o formación en accesibilidad para prestadores de servicios turísticos del destino? *Adjunte evidencia sobre jornadas que se hayan realizado, con qué actores, y qué temáticas se han abordado. * Estas preguntas las contestarán únicamente las entidades territoriales que seleccionen la norma NTC 6654.		
Higiene ¿El destino promueve o exige buenas prácticas de higiene e inocuidad a los prestadores de servicios turísticos? *Adjunte políticas, reglamentos o protocolos técnicos adoptados en el territorio. ¿Cuenta el destino con campañas de educación o control sanitario dirigidas al sector turismo (gastronomía, alojamiento, operadores)? *Describa el tipo de acciones (visitas sanitarias, capacitación, entrega de guías) y adjunte soportes. ¿Realiza el destino control y seguimiento de condiciones higiénico-sanitarias en áreas turísticas o establecimientos? *Señale la periodicidad, responsables y métodos de monitoreo utilizados (listas de chequeo, inspecciones) y adjunte soportes * Estas preguntas las contestarán únicamente las entidades territoriales que seleccionen la norma NTC 6733.	0 hasta 10 puntos Sí/No Puntaje otorgado según información entregada por postulante	

CRITERIO O PREGUNTA	ESCALA / PUNTAJE MÁXIMO	OPCIONES DE RESPUESTA
El destino tiene un sistema turístico definido (componentes: demanda, oferta, superestructura y espacio geográfico). • Inventario turístico • Producto turístico existente (Lista desplegable) • Estado actual del diseño del producto turístico en el destino • Instancia de articulación sectorial (consejo de turismo, mesa de turismo) • Estrategias de promoción y comercialización turística (*Si tiene caracterizado su cliente ideal) • Instrumentos de gobernanza (políticas de turismo, planes de turismo) • Si cuenta con una instancia formalizada de gestión del turismo (secretaría, instituto...)	0 hasta 15 puntos Puntaje otorgado según información entregada por postulante	Abierta
¿El destino realiza caracterización de sus visitantes o tiene estudios de su demanda turística? *Adjunte documento o estudio que evidencie la caracterización de visitantes o comportamiento de la demanda del destino en el año 2024.	0 hasta 10 puntos Puntaje otorgado según información entregada por postulante	Abierta
¿El destino ha identificado y vinculado actores conexos a la cadena de valor del turismo? *Adjunte documento o evidencia del mapeo, listado, estrategia o acciones realizadas con los actores conexos vinculados a la cadena de valor del turismo, tales como: • Proveedores de servicios (insumos, logística, transporte, tecnología) • Actores públicos (alcaldías, cámaras de comercio, corporaciones autónomas)	0 hasta 5 puntos Puntaje otorgado según información entregada por postulante	Abierta

CRITERIO O PREGUNTA	ESCALA / PUNTAJE MÁXIMO	OPCIONES DE RESPUESTA
Actores comunitarios (organizaciones de base, colectivos culturales, juntas de acción comunal)		
Infraestructura básica (señalización, servicios públicos, equipamiento turístico) - Acueducto - Sistema de alcantarillado - Conectividad, en términos de Telecomunicaciones - Energía eléctrica - Señalización turística - Oferta de servicios de salud (número de hospitales, clínicas y farmacias) - Servicios bancarios - Servicios de transporte público (aéreo y terrestre)	0 hasta 20 puntos Puntaje otorgado según información entregada por postulante	Abierta
En el último cuatrienio ¿Cuánto dinero invirtió el destino en competitividad turística?	0 hasta 5 Puntos Puntaje otorgado según información entregada por postulante	Valor COP
¿Cuenta con un responsable que apoye los procesos de calidad turística en el destino?	0 = No hasta 5 = Sí	Si/No

Anexo B. Descripción de las fases de implementación

La fase 1 contempla las siguientes actividades:

1. Realizar proceso de implementación: fase 1. Diagnóstico:

- Caracterizar a cada destino turístico beneficiario, para lo cual se deberá determinar el área turística en la cual se implementará la norma técnica, número de empresas, beneficios directos e indirectos que genera a sus partes interesadas, servicios principales y complementarios.
- Convocar a los actores involucrados (instituciones públicas, privadas, autoridades locales, PST, gremios, líderes de sostenibilidad) y realizar en el destino una jornada de inducción, sensibilización, socialización del proceso de implementación y ajustar el cronograma preliminar.
- Apoyar la conformación de un Comité de Seguimiento Local, en el que se involucren actores públicos y privados que apoyen la implementación y seguimiento de la norma a implementar en cada uno de los destinos turísticos beneficiados, este comité debe contar con un líder designado por la autoridad local, definir funciones y demás apartados que se consideren necesarios para su desarrollo y gestión.
- Realizar el diagnóstico del nivel de cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma (legales, de gestión y demás requisitos) con los actores pertinentes del área identificada, a través de mesas de trabajo y trabajo de campo.
- Aplicar lista de chequeo a cada destino turístico (estado inicial)

- Generar plan de mejora de acuerdo con los hallazgos identificados y otros aspectos que considere el contratista importante.
- Socializar a cada uno de los destinos turísticos los resultados del diagnóstico inicial y plan de mejora para dar cumplimiento a los requisitos.
- Convocar y realizar la socialización de los resultados de la fase de diagnóstico con el Comité de Seguimiento Local de cada destino.
- Entregar informe de cada destino turístico sobre esta fase

2. Realizar proceso de implementación; fase 2. Orientación y asistencia:

La fase 2 contempla las siguientes actividades:

- Capacitar a los diferentes actores involucrados (responsables de implementar los requisitos de la norma en los destinos), en el manejo de la totalidad de requisitos exigidos en la norma técnica. Realizar 40 horas de capacitación certificadas como curso.

Nota 15: serán certificadas las personas que asistan mínimo al 80% del curso.

- Realizar en los destinos jornadas de socialización de los requisitos de gestión y de los demás requisitos exigidos en la norma técnica, dirigida a la comunidad y PST.
- Brindar 120 horas de asistencia técnica.
- Realizar acompañamiento exhaustivo a cada destino turístico, donde se le guíe sobre la implementación de los requisitos de la norma técnica.
- Brindar herramientas documentales y técnicas para la implementación de los requisitos de la norma técnica.
- Elaborar una cartografía georreferenciada del área a certificar en la que se incluyan los atractivos y servicios turísticos identificados para el destino.

- Validar con el Comité de Seguimiento Local de cada destino la cartografía resultante y ajustar la misma de acuerdo con las recomendaciones pertinentes a fin de tener la versión final.
- Definir el mecanismo para orientar y dar soluciones a las dudas de los destinos, se deberá destinar un tiempo semanal mínimo de 20 horas para las aclaraciones y dudas que requieran los destinos turísticos en su proceso de implementación de la norma, este mecanismo es adicional al tiempo y las sesiones definidas para la fase de orientación y asistencia técnica.
- Elaborar documento que relacione los requisitos de la norma técnica aplicada y el nivel de cumplimiento cualitativo (cumple, cumple parcialmente, no cumple) y cuantitativo (porcentaje) que tiene el cada destino sobre la norma implementada. Este documento se debe aplicar al momento del diagnóstico y al final en la auditoria.

Nota 16: a partir del desarrollo de estos documentos para el caso de las normas de turismo accesible e higiene se deberán elaborar sus respectivos manuales de implementación. La estructura y contenido de los documentos deben ser coordinados con el MinCIT y FONTUR.

- Entregar informe de cada destino turístico sobre esta fase

Adicionalmente, el consultor debe apoyar a los destinos en los siguientes aspectos, según sea aplicable al área turística definida:

Sostenibilidad	Accesibilidad	Higiene
Establecer el modelo de gestión de la sostenibilidad, considerando: 1. Estructura y marco de gestión 2. Estrategia y plan de acción de gestión	Establecer el modelo de gestión del turismo accesible del destino, considerando: - Estructura y marco de gestión (alcance) - Matriz de requisitos legales - Diagnóstico del turismo accesible	Establecer el plan de higiene, limpieza y desinfección, considerando: a) El análisis de contexto en relación con los aspectos de recolección de residuos, gestión de

Sostenibilidad	Accesibilidad	Higiene
3. Participación de partes interesadas 4. Gestión de la presión y el cambio Desarrollar acciones para la gestión ambiental de los destinos sobre: 1. Conservación de la biodiversidad 2. Avistamiento de fauna silvestre 3. Bienestar animal 4. Gestión de los visitantes en sitios naturales 5. Gestión de recursos 6. Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) 7. Transporte de bajo impacto ambiental 8. Gestión de otros impactos ambientales Desarrollar acciones para la gestión social de los destinos sobre: 1. Respeto a la población 2. Apoyo a la población local 3. Manejo y prevención de riesgos sociales 4. Derechos de propiedad y uso 5. Salud y seguridad 6. Accesibilidad Desarrollar acciones para la gestión cultural sobre: 1. Protección del patrimonio cultural 2. Gestión de los visitantes en sitios culturales Desarrollar acciones para la gestión de lo económico 1. Trabajo decente y oportunidades laborales 2. Comercialización de	- Plan de turismo accesible - Desarrollar la Política de turismo accesible - Sensibilizar a partes interesadas y equipos técnico del destino - Metodología para el diseño de servicios accesibles - Desarrollar producto accesible - Generar herramientas para el Seguimiento, evaluación y mejora de la accesibilidad - metodología para generar innovación a través del turismo accesible - Elaborar plan de mercadeo y promoción - Modelo de Gestión del Transporte accesible - Modelo de Gestión de espacios rurales y urbanos accesibles - Modelo de Gestión de Actividades de ocio accesibles - Herramientas para implementar una playa accesible - Estrategia de accesibilidad Desarrollar herramientas para la eliminación de barreras en la información y comunicación Desarrollar herramientas para la eliminación de barreras sociales / actitudinales Desarrollar indicadores para medir la accesibilidad y la gestión de la accesibilidad del destino Otros aspectos relacionados con la implementación de la norma técnica	vertimientos, control de emisiones y olores, abastecimiento de agua potable, servicios de salud disponibles, información sobre el comportamiento de la salud de la región, entre otros; b) la gestión de los riesgos del área turística y como abordarlos junto con las organizaciones turísticas y demás entidades regionales y/o locales, cuando sea aplicable; c) la capacidad de carga, la gestión de aglomeración en caso de aplicar. Desarrollar buenas prácticas de higiene, limpieza y desinfección, en relación con: • Gestión de riesgos. • Gestión de residuos. • Manejo de vertimientos. • Manejo integrado de plagas. • La determinación y estandarización de Protocolos de aislamiento, Protocolos de orden, limpieza y desinfección. • Establecer los programas de: - o Mantenimiento, higiene y limpieza de equipos compartidos y atracciones. - o Aseguramiento de la calidad del agua - o Personas en condición de calle que puedan generar afectaciones a la

Sostenibilidad	Accesibilidad	Higiene
insumos, bienes y servicios 3. Monitoreo económico 4. Formalización 5. Producto turístico y promoción turística Establecer una estrategia metodológica para el monitoreo y de aplicación de indicadores de la sostenibilidad 1. Herramientas para la medición de impactos del turismo 2. Herramientas: metodologías y tecnologías para el monitoreo 3. Indicadores ambientales 4. Indicadores sociales 5. Indicadores culturales 6. Indicadores económicos Medir y gestionar la capacidad de carga y flujos turísticos de los destinos turísticos, para lo cual deberá implementar: 1. Metodologías para la gestión de capacidad de carga, límites de cambio aceptable y capacidad de atractivos turísticos 2. Determinación de la capacidad de carga de un atractivo turístico cultural o natural 3. Estrategias para el control de la capacidad de carga 4. Gestión del flujo de		salud. o Animales en condición de calle que puedan generar afectaciones a la salud. • Fomentar la higiene de las personas que interactúan en el área turística (visitantes, personal, prestadores) Establecer una estrategia metodológica para el monitoreo y la aplicación de indicadores de higiene, limpieza y desinfección. 1. Herramientas para la gestión del riesgo. 2. Herramientas: metodologías y tecnologías para el monitoreo 3. Determinación de Indicadores para gestión de visitantes, cumplimiento de protocolos y programas del plan de higiene, limpieza y desinfección. Medir y gestionar la capacidad de carga y flujos turísticos de los destinos turísticos, para lo cual deberá implementar: 1. Metodologías para la gestión de capacidad de carga y capacidad de atractivos turísticos 2. Determinación de la capacidad de carga de un atractivo turístico cultural o natural 3. Estrategias para el

Sostenibilidad	Accesibilidad	Higiene
visitantes y actividades en sitios naturales 5. Gestión del flujo de visitantes y actividades en sitios culturales 6. Implementación de límites de cambio aceptable en áreas y atractivos turísticos 7. Determinación de capacidad de atractivos turísticos Otros aspectos relacionados con la implementación de la norma técnica		control de la capacidad de carga 4. Gestión del flujo de visitantes y actividades en sitios naturales 5. Gestión del flujo de visitantes y actividades en sitios culturales Otros aspectos relacionados con la implementación de la norma técnica

3. Realizar proceso de implementación; Fase 3: Evaluación y resultados

La fase 3 contempla las siguientes actividades:

- Realizar una evaluación de salida sobre el estado de los destinos turísticos frente al cumplimiento de la norma técnica seleccionada.
- Realizar una auditoría interna en el destino para establecer y definir el nivel de cumplimiento de los requisitos contenidos en la norma técnica.
- Aplicar indicadores y lista de chequeo a cada destino turístico (estado final).
- Definir las acciones correctivas y establecer un plan de mejora para el cumplimiento de la norma técnica en el destino, según los resultados de la auditoría interna.
- Socializar plan de mejora con actores involucrados en el destino.
- Brindar asistencia técnica para el cierre de las brechas resultantes de la auditoría en el destino.

- Realizar informe con las evidencias necesarias del cumplimiento de la implementación de los requisitos exigidos en la norma (actas de consultoría, registros fotográficos, listados asistencia, entre otros).
- Entregar y socializar el informe de resultados por cada destino turístico, que permita evidenciar el avance de este y contrastar su estado inicial contra su estado final y, entregar recomendaciones que les ayuden a mantener el cumplimiento de los requisitos de la norma implementada.

Anexo C. Zonas geográficas priorizadas estrategia “Turismo para una cultura de paz”

Enlace de acceso al anexo: <https://drive.google.com/file/d/1X1BHzi2rm7P-aKvoWJGPH6Sjn7bbFMcf/view?usp=sharing>

Anexo D. Municipios Programa Gestión Integral de Destinos

Enlace de acceso al anexo: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1DvpmqyQkwIFhVMZO2g2FsJbyiK0zxTZ/edit?usp=sharing&ouid=112018593132694323915&rtpof=true&sd=true>

